

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 9 de Junio de 2.008

401/08

Expte. N° 14.139/07

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Director Administrativo Académico de la Facultad, eleva Proyecto de resolución sobre la disposición normativa para asignar la nota en el reconocimiento del **Requisito Curricular “Conocimientos Básicos de Computación”** del Plan de Estudio 1999 Original de la carrera de Ingeniería Civil por la materia **Informática** del Plan de Estudio 1999 Modificado, de forma similar a lo resuelto para la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en la parte dispositiva del Proyecto de resolución se establece:

“Artículo 1°.- Disponer que el Requisito Curricular “Conocimientos Básicos de Computación” del Plan de Estudio 1999 Original de la Carrera de Ingeniería Civil, reconocido por la materia Informática en el Plan 1999 Modificado, en función del Reglamento que establece que las materias deben ser calificadas con una nota numérico conceptual, se convino que la nota asignada a esta materia, sea la resultante del cálculo del promedio aritmético de las notas obtenidas en las materias aprobadas del Plan 1999 Original, al momento de la transición del alumno, con la siguiente consideración: si la parte decimal era menor a 0,50 se redondeó al entero inmediato inferior, en caso de que el decimal era mayor o igual a 0,50 se redondeó al siguiente número entero.

“Artículo 2°.- Dejar establecido que la adopción de este criterio operativo, que parte de la resolución N° 304-FI-07, dictada en fecha 30 de Abril de 2007 y es asimilada por el Artículo precedente para Ingeniería Civil, tiene aplicación dispositiva a partir de la misma fecha de emisión que aquel acto administrativo”.

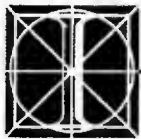
Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 158/08, aconseja aprobar el Proyecto de resolución presentado por el señor Director Administrativo Académico de la Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su VI sesión ordinaria del 21 de Mayo de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Resolución presentado por el señor Director Administrativo Académico de la Facultad, y en consecuencia disponer que el **Requisito Curricular: Conocimientos Básicos de Computación** del Plan de Estudio 1999 Origi -



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

401/08

Expte. N° 14.139/07

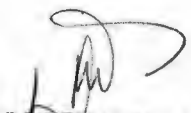
nal de la Carrera de Ingeniería Civil, **reconocido por la materia Informática en el Plan 1999 Modificado**, en función del Reglamento que establece que las materias deben ser calificadas con una nota numérico conceptual, **se convino que la nota asignada a esta materia, sea la resultante del cálculo del promedio aritmético de las notas obtenidas en las materias aprobadas del Plan 1999 Original, al momento de la transición del alumno**, con la siguiente consideración: si la parte decimal era menor a 0,50 se redondeó al entero inmediato inferior, en caso de que el decimal era mayor o igual a 0,50 se redondeó al siguiente número entero.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la adopción de este criterio operativo, que parte de la resolución N° 304-FI-07, dictada **en fecha 30 de Abril de 2007** y es asimilada por el Artículo precedente para Ingeniería Civil, **tiene aplicación dispositiva a partir de la misma fecha de emisión que aquel acto administrativo.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Secretaría Académica, a Dirección de Control Curricular, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamentos Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am/mv.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA